



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005  
NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

## Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 26 del 23 de octubre de 2025

**“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 22 para el COMPRA DE UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO JANUS INTEL CORE 17, Y 2 VENTILADORES DE PARED PARA LA BIBLIOTECA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIRECTIVAS, PEDAGÓGICAS, ACADÉMICAS Y CULTURALES.”**

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

### CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 22 cuyo objeto es: COMPRA DE UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO JANUS INTEL CORE 17, Y 2 VENTILADORES DE PARED PARA LA BIBLIOTECA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIRECTIVAS, PEDAGÓGICAS, ACADÉMICAS Y CULTURALES.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	MOV SOLUCIONES S.A.S.
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

#### ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 22 a MOV SOLUCIONES S.A.S. con NIT 901623760-1 cuyo objeto es el: COMPRA DE UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO JANUS INTEL CORE 17, Y 2 VENTILADORES DE PARED PARA LA BIBLIOTECA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIRECTIVAS, PEDAGÓGICAS, ACADÉMICAS Y CULTURALES.

Por valor de \$4652900 CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M.L.

#### ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 33 con fecha 16 de octubre de 2025

Compromiso No 31 con fecha 23 de octubre 2025

#### ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA MARIA MARIN OCHOA  
Rector(a)